

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

0793

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_

LA CISTERNA,

15 FEB. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Feria Libre Rol 2-12809 Giro :Bazar y Articulos de Aseo.

2.- La solicitud de ampliación de giro a : Paquetería y Articulos de Aseo los que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE:: : SEPULVEDA SILVA BERNARDA  
R.U.T. :   
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES  
ROL : 2-12809  
GIRO : BAZAR Y ARTICULOS DE ASEO  
AMPLIACION A : ABARROTES .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



CARMEN ARCE PAREAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/CAF/olc.-